

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 5.º—Contabilidad.

Las personas que á continuacion se expresan, y cuyos domicilios en esta corte se ignoran, se servirán pasar por esta Secretaría y Negociado que se cita para entregarles un documento que les pertenece, pudiendo verificarlo todos los dias no festivos, desde las once de la mañana á las cinco de la tarde.

Doña Joaquina Caballero Ruiz.

Doña María Carmen del Real.

Señora Viuda de D. Miguel Ortiz Cosgoya.

D. Justo Losada.

Madrid 20 de Marzo de 1875.—El Gobernador, José Elduayen.

Administracion de Fomento.—Minas.

El dia 31 del corriente mes se demarcará por uno de los Ingenieros de este distrito, acompañado de un Auxiliar, la mina de sulfato de sosa nombrada *La Constancia*, en término de Ciempozuelos, registrada por D. Jacinto Ribeyro y Souler.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para los efectos del párrafo 3.º del art. 31 de la ley reformada de 1868.
Madrid 19 de Marzo de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.

Diputacion provincial.

RECTIFICACION.

En el sorteo de décimas núm. 15 doble, inserto en el núm. 64 del BOLETIN, correspondiente al dia 15 del presente mes, en la casilla del «cupo definitivo», por una equivocacion involuntaria se ha puesto el nombre del pueblo de Valdilecha, debiendo ser el de Santorcaz.

Sesion de 12 de Marzo de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Aguilar de Campoo (Marqués de).—Alvarez.—Ampuero.—Arcas.—Balanchana.—Bruguera.—Cadenas.—Calvo.—Claramonte (Marqués de).—Córtes (Baron de).—Cubas.—Foronda.—García del Barrio.—García Moreno.—Gomez Parreño.—Lopez (D. José).—Marin.—Martin

de Oliva.—Martin Murga.—Morcillo.—Moreno.—Ortiz (D. Manuel).—Ortiz de Zárate.—Pastor y Magan.—Peñaflorida (Marqués de).—Pozo.—Regoyos.—Retortillo (Marqués de).—Rojas.—Salto y Huelves.—San Millan.—Sanchez Milla.—Sedó.—Soriano.—Torrecilla (Marqués de la).—Torres de Mendoza.—Uhagon.—Villanueva de Perales (Conde de).—Fontagud Gargollo (Secretario).—Pelletan (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion quedó enterada de que el Sr. Marqués de Francos no podía asistir á la sesion por tener que desempeñar una comision especial de la Junta auxiliar de Cárceles.

Asimismo quedó enterada de un oficio de la Comision provincial, comunicando haber adoptado varias disposiciones para que los pueblos remitan las cuentas municipales en los plazos marcados para proceder con actividad á su examen; y de otro en que la misma Comision participa haber designado al Sr. Marin para la especial que ha de activar el derribo de la parte vieja del Hospital provincial.

Tambien quedó enterada de un oficio de la comision nombrada para proponer los medios de realizar el acuerdo sobre construccion de un edificio para Inclusa y Colegio de la Paz; la cual manifiesta que ha visitado los establecimientos y estudiado su organizacion, convenciéndose de la necesidad apremiante de separar de la Inclusa el Colegio de la Paz, y de que mejorarían mucho las condiciones y los servicios se harian con mas economia dejando con destino á Inclusa los locales ocupados por el Colegio de la Paz, y pasando esté al edificio que por ahora se construya, sin perjuicio de que desde luego se adquiriera el solar necesario para que en su dia puedan reunirse ámbos establecimientos: que por este medio el acuerdo de la Diputacion, destinado á recordar un hecho nacional importante, podrá realizarse con mayor facilidad, sin establecer altas cifras en el presupuesto; y teniendo esto en cuenta, la comision ha resuelto anunciar las condiciones para la admision de proposiciones de venta del solar adecuado al objeto, con el propósito de que la Diputacion obtenga así las mayores ventajas posibles, y someterá oportunamente todas las que se presenten al acuerdo de la Corporacion, con el detenido examen de las mismas.

Se acordó dar las gracias al Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid por los dos ejemplares que ha remitido de la Memoria de dicho establecimiento correspondiente al año de 1874.

Igualmente se acordó nombrar un Diputado provincial que represente á la provincia en los juicios ante las Comisiones provinciales sobre asuntos contencioso-administrativos.

Entrando en la orden del dia se dió cuenta de la distribucion de fondos, importante 411.986 pesetas 6 céntimos, cuyo expediente quedó sobre la mesa en la sesion anterior.

El Sr. Salto y Huelves dijo que en la Inclusa se adeudaban 25.000 pesetas por el mes de Setiembre, siendo así que en los demás establecimientos estaban satisfechas las obligaciones de dicho mes, y pidió se atendiera á aquella obligacion con preferencia, y el resto de lo consignado se distribuyera por iguales partes entre las demás atenciones de la provincia.

Contestó el Sr. Retortillo que en la primera ordenacion de pagos que hizo en cuanto hubo fondos se abonó á las amas de la Inclusa lo correspondiente á los meses de Julio y Agosto, y en cuanto ingresase la cantidad necesaria se las abonaría el mes de Setiembre con preferencia, pues estos eran los deseos del Ordenador y de la Comision de Hacienda, la cual, como sabian los Sres. Diputados, intervenia ahora en la ordenacion.

El Sr. Alvarez manifestó que, efectivamente, la Comision de Hacienda, en virtud de un acto de delicadeza del señor Retortillo, intervenia en la ordenacion de pagos y se hacia con la mayor equidad; pero no podía observarse una igualdad estricta por la especialidad de algunos contratos, y rogó que las Comisiones, especialmente la de obras, procurasen reducir los gastos que pudieran dilatarse, pues de nada servia que hubiese partida consignada en presupuesto si por circunstancias de todos conocidas no se hacia efectivo todo lo consignado en el de ingresos.

El Sr. Cubas dijo que la Comision de Fomento tendria presentes las indicaciones del Sr. Alvarez, pero debía advertir que en el año anterior no se habia gastado ni la mitad de lo consignado para obras.

Rectificaron los Sres. Salto y Huelves, Retortillo y Alvarez, y sin más discusion fué aprobada la distribucion de fondos.

Se dió cuenta del dictámen proponiendo los acuerdos siguientes:

1.º Sean trasladados á los Asilos de

mendicidad los acogidos que sólo necesitan de una regular alimentacion y de personas que los cuiden.

2.º Se nombre una comision de su seno que gestione cerca del Gobierno la admision en el Hospital del Carmen de los incurables que hoy existen en el Hospital provincial.

3.º Se dé la asistencia facultativa de las enfermedades del aparato óculo-pulpebral en la consulta, puesto que en el Instituto oftálmico se asisten aquellas enfermedades sin que los pacientes vivan en el establecimiento.

4.º Se ordene á los Profesores de guardia, por conducto de los Decanos, destinen desde luego los enfermos á la consulta pública, cuando á juicio de dichos Profesores no sea necesaria la asistencia dentro del establecimiento.

5.º Se nombre una comision compuesta de los Sres. Decanos, de dos Profesores y de los Visitadores del establecimiento para girar una visita á todas las enfermerías, á fin de destinar á la consulta á los enfermos que en ellas se encuentren y que en concepto de la comision á aquella pertenezcan.

Asimismo se dió cuenta de la enmienda que á continuacion se expresa:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer la siguiente enmienda á la proposicion sobre reduccion del número de los enfermos del Hospital provincial:—A la 3.ª base se agregue: *Creando una sala de operados de ojos.*—Y á la última: *Que la comision se componga de los Decanos y tres Profesores del establecimiento, sin que formen parte de ella los Visitadores.*—Palacio de la Diputacion de Madrid á 12 de Marzo de 1875.—José Pastor y Magan.—Norberto de Arcas.»

Admitida por la Comision de Beneficencia, se acordó aprobar el dictámen con la expresada enmienda.

Igualmente se acordó por unanimidad declarar cesantes á D. José María Zanon y D. Miguel Callejo Ramirez, Capellanes primero y segundo del Hospital de San Juan de Dios, y á D. Eduardo Sanchez, que lo es primero del Hospicio, que no ingresaron por oposicion; y nombrar para la plaza de Capellan primero del Hospital provincial á D. Gregorio Pinto, Capellan mayor que fué del mismo establecimiento y adscrito hoy al Asilo de niños de lavanderas; Capellan primero del Hospicio á D. Bonifacio Alvarez; Capellan primero del Hospital de San Juan de Dios á D. Eugenio Fernandez; Capellan

segundo del mismo Hospital á D. Juan Vila, y Capellan del Asilo de lavanderas á D. Melquiades Gilarranz; los cuales fueron declarados cesantes en Julio de 1869 por no haber jurado la Constitucion, y entendiéndose estos nombramientos en comision hasta tanto que ocurran nuevas vacantes ó se creen plazas y puedan ocupar el lugar que á cada uno corresponde por su categoría.

Se dió cuenta de la propuesta para que se suprima la plaza de Administrador-recaudador de la provincia, dotada con 4.000 pesetas anuales, y se declare por consecuencia cesante á D. Meliton Arana que la desempeña; creando en sustitucion otra dotada con 2.500 pesetas dependiente de la Depositaria y encargado de la recaudacion, bajo la direccion del Depositario, confiriéndola á D. Antonio Larraz, perito en contabilidad.

El Sr. Cubas preguntó si habia alguna causa para que no prestara fianza el nuevo recaudador, que tambien habia de manejar fondos.

Contestó el Sr. Retortillo que la recaudacion habia disminuido mucho, y además la persona que desempeñara el nuevo cargo estaria bajo la inspeccion y dependencia del Depositario que tenia fianza bastante.

El Sr. Sanchez Milla propuso que en vez de consignarse bajo la direccion y dependencia, se dijera *bajo la direccion y responsabilidad del Depositario*.

Aceptada por el Sr. Retortillo, fué aprobada la propuesta con la expresada enmienda.

Tambien se dió cuenta de otra propuesta para que se admita la renuncia que hace D. Ramon Perez Ganuza del destino de Celador 3.º de brigada del Hospicio, y se nombre en su lugar á Don Juan Garcia.

El Sr. Alvarez preguntó qué condiciones reunia el interesado.

Contestó el Sr. Retortillo que habia desempeñado otros cargos, entre ellos el de Portero de San Juan de Dios ántes del año 1869.

El Sr. Alvarez dijo que deseaba se confriesen estos cargos como recompensa á los que habian vertido su sangre por la Patria; pero aceptaba el propuesto toda vez que habia servido á la Beneficencia.

Y sin más discusion fué aprobada la propuesta.

Seguidamente se dió cuenta de los demás dictámenes emitidos por las comisiones, adoptándose los siguientes acuerdos:

Comision provincial.

Nombrar para una plaza vacante sin sueldo del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial á D. Francisco Iribarren, Abogado Fiscal que ha sido de la Audiencia de Madrid.

Practicante supernumerario de primera clase de Farmacia del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial á D. Gregorio Perlado.

Oficial auxiliar de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio á D. Jacinto Hurtado de Mendoza, y Portero de la misma á D. Antonio Angulo y Fernandez.

Portero segundo del Hospital de San Juan de Dios á D. Vicente Jimenez.

Escribiente 2.º de la clase de segundos de la Secretaría de esta Diputacion á D. Luis Lebron; y Escribiente 9.º de la misma clase y Secretaría á D. José María Sembí y Roselló.

Admitir la dimision presentada por

D. Gregorio Morenas, Comisario de entradas del Hospital de San Juan de Dios, y nombrar en su reemplazo á D. Antonio Garcia Fernandez.

Admitir la dimision presentada por D. Diego de Vargas, Director del Hospicio: rebajar á 3.500 pesetas el sueldo de 4.000 asignado á dicho destino: nombrar para el mismo á D. Benito Arias Valcárcel, Director del Hospital de San Juan de Dios; y nombrar para este cargo á D. Juan José Villanueva.

Declarar cesante á D. Francisco Molina, Oficial 4.º de la clase de terceros de la Secretaría de la Diputacion, y nombrar en su reemplazo á D. Dionisio Barreras con el sueldo de 3.000 pesetas que ántes disfrutó, satisfaciéndose la diferencia que resulta entre este sueldo y el de 2.500 consignado á dicha plaza en presupuesto con la parte correspondiente de las 1.500 que el Barreras percibe en la actualidad con cargo al cap. 4.º

Conceder 30 dias de licencia á Don Alfredo Avendaño, Auxiliar de la Contaduría de fondos provinciales.

Confirmar á D. Francisco Martinez Ramos en el destino de Practicante supernumerario de medicina y cirugía, cuyo nombramiento se expidió equivocadamente con el apellido Muñoz en vez de Martinez.

Comision de Beneficencia.

Disponer se saque á subasta el suministro de leche de cabras y cok para los establecimientos provinciales de Beneficencia, bajo el tipo de 77 céntimos de peseta litro del primer artículo y 7 céntimos de peseta kilogramo del segundo.

Disponer se celebre nueva subasta para el suministro de huevos y cuartos de gallina á los citados establecimientos por el precio medio entre el coste de hoy por Administracion y el tipo marcado para la última subasta de dichos artículos.

Aceptar la proposicion de D. Juan Lopez Balboa, que se compromete á suministrar el azúcar necesario en los referidos establecimientos con estricta sujecion al pliego de condiciones que sirvió para la última subasta intentada.

Autorizar al Director del Hospicio para adquirir por Administracion la cantidad mínima de paja de maíz y lana que sea indispensable para las necesidades más perentorias del establecimiento, y disponer se celebre subasta para la adquisicion del resto por el precio medio entre el tipo de la última y el coste de las que se adquieran por Administracion.

Comision de Gobernacion.

Ordenar al planton en Carabanchel Bajo, D. Isidoro Garcia, que requiera y apremie sin tregua ni descanso á D. Miguel Garcia para la presentacion de las cuentas de 1868 á 69, y á D. Benigno Díez para la entrega de los documentos justificativos del cargo de las de 1870 á 71; y recordarle al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia la necesidad de que manifieste si ha concedido la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Getafe para procesar al Alcalde.

Aprobar las cuentas municipales de Pozuelo de Alarcon correspondientes al año de 1868 á 69, previniendo al Alcalde que la existencia de 17 escudos 602 milésimas de material de la escuela que obra en poder de la Maestra, deberá rebajarse en la asignacion para dicho concepto en la cuenta del año de 1869 á 70.

Comision de Fomento.

Declarar de abono á D. Juan Carras-cosa y Foyos, contratista de la reparacion de obras de fábrica y casillas de peones camineros de la carretera de Madrid á Aranjuez, la cantidad líquida de 995 pesetas á que ascienden las ejecutadas en el mes de Febrero último, cuyo importe se satisfará con cargo al presupuesto provincial sin perjuicio de lo que se acuerde en su dia respecto á la parte con que hayan de contribuir los pueblos interesados.

Declarar tambien de abono á D. Cayetano María Fernandez, contratista de la construccion del camino desde Meco á la estacion del ferro-carril, la cantidad líquida de 4.865 pesetas 96 céntimos á que ascienden las ejecutadas en el mes de Enero último; y disponer se satisfagan con cargo al presupuesto provincial las cuatro quintas partes, ó sean 3.892 pesetas 76 céntimos, y se oficie al Alcalde de Meco para que abone al mismo contratista las 973 pesetas 19 céntimos restantes.

Aprobar la subasta celebrada para contratar la construccion del camino desde Chinchon á Valdlaguna, adjudicando el remate á favor de D. Manuel de Luna, que se compromete á ejecutar dichas obras por los precios tipos asignados en presupuesto, que asciende, el material de las obras á 39.673 pesetas 70 céntimos, y el de contrata á 45.624.75.

Dejar sobre la mesa para la sesion próxima el expediente sobre construccion de un camino desde Mejorada del Campo al rio Jarama.

Se dió cuenta del dictámen de la comision especial proponiendo se desestimen las dos proposiciones presentadas para el arrendamiento del *Diario oficial de Avisos*, y se abra nuevo concurso para la admision de proposiciones por término de 10 dias, á contar desde la publicacion del anuncio en los periódicos oficiales.

El Sr. Sanchez Milla dijo que estaba conforme con el dictámen, pero opinaba porque no se menudearan las subastas, lo cual podia dar lugar á que perdiera importancia el *Diario*.

Contestó el Sr. Alvarez que si esta vez no dabamejor resultado, la Comision pondria algunas reformas en dicho periódico.

Y sin más discusion fué aprobado el dictámen.

Asimismo se dió cuenta y fué aprobado el reparto entre los pueblos del cupo de 1.816 soldados que han correspondido á esta provincia en el reemplazo del corriente año.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con la Comision provincial, se celebraria en el dia de ma-

ñana sesion extraordinaria para el sorteo de décimas que han correspondido á los pueblos en el reparto aprobado.

Pedida la palabra por el Sr. Marqués de Aguilar de Campó, dijo que segun un periódico se habia reunido en el Ayuntamiento una comision compuesta de Diputados y Concejales para transigir en el asunto de los terrenos de la plaza de Toros, y no tenia conocimiento del nombramiento de esta comision.

Contestó el Sr. Presidente que las Comisiones de Hacienda y Beneficencia reunidas habian nombrado una subcomision, pero con carácter oficioso, para que tratara de ponerse de acuerdo con otra del Ayuntamiento acerca de la tasacion de los terrenos de la plaza de Toros, la cual efectivamente se reunió ayer, aunque no terminó su mision por lo avanzado de la hora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo.—Eduardo Pelletan.

La Excm. Diputacion provincial ha acordado sacar á subasta el suministro de la leche de cabras que necesitan para el consumo de un año los establecimientos de Beneficencia que dependen de la Corporacion, al tipo de 77 céntimos de peseta, y el 20 por 100 del importe del consumo de un año, ó sea 500 pesetas, de los 6.000 litros en que se calcula el de una anualidad, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el núm. 66 del BOLETIN OFICIAL, correspondiente al dia 17 del actual, y que se hallará de manifiesto en la Secretaría y Negociado de Beneficencia todos los dias no festivos, de doce á cuatro de la tarde.

La subasta se verificará el dia 31 del corriente, á los dos y media de la tarde, en el local de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 16 de Marzo de 1875.—Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo.—Eduardo Pelletan.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio Doña María Juana Cano, hija de D. José Miliciano nacional de Viveros.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 6 de Marzo de 1875.—Gabriel Sanchez Alarcon.

D. Luis Garcia de Mingo, Comisionado de apremio de este distrito municipal de Villaconejos.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa fecha 12 del corriente, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se hallan en descubierto de la contribucion industrial correspondiente al año económico de 1871 á 72 que abajo se relacionan.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar el dia 3 de Abril próximo venidero en las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, y cuyos bienes que radican en esta jurisdiccion, con expresion de sitios, cabida y linderos, con la tasacion que se les ha dado á partir del capital líquido imponible con que figuran en los amillaramientos de riqueza, son á saber:

	Líquido imponible.	Tasacion.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
6.—Victor Contreras.—Casa en el Pradillo, núm. 1: linda Basilio Gil y Gabriel Contreras.	52.50	1.312.50

	Líquido imponible. Pesetas céntimos.	Capitalizacion. Pesetas céntimos.
12.—Julian Fernandez Arenas.—Viña de 1.000 cepas con olivones en el Monte: linde Manuel Escalona y vecinos de Chinchon.	28	622
24.—Vicente Ruiz.—Tierra de una fanega en el camino del Senderillo: linde Julian Fernandez y D. Roman de Mesas.	12	266'66
21.—Bonifacio de Mesas.—Tierra de dos fanegas en Villacabras: linde Juan Sanchez y el camino. Otra del mismo dueño, de nueve celemines, en la Ceñuela: linde Justo de Mesas y Atanasio Gil.	6	133'33
26.—Manuel Sanchez.—Casa calle de la Iglesia, número 4: linde Manuel Garcia y la Tercia.	2'22	50
	75	1.875

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, como tambien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas, costas y apremios ántes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que en el remate será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasacion. Villaconejos 13 de Marzo de 1875.—V.º B.º=El Juez municipal, Pascasio Sanchez.—El Comisionado, Luis Garcia de Mingo.

D. Luis Garcia de Mingo, Comisionado de apremio de este distrito municipal de Villaconejos.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa de fecha 12 del corriente, se ha acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se hallan en descubierto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1871 á 72 que abajo se relacionan.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 3 de Abril próximo venidero, de diez á doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, y cuyos bienes que radican en esta jurisdiccion, con expresion de sitios, cabida, linderos y tasacion que se les ha dado á partir del capital líquido imponible con que figuran en el amillaramiento de riqueza, son á saber:

	Líquido imponible. Pesetas céntimos.	Capitalizacion. Pesetas céntimos.
40.—Andrés Alonso.—Tierra de dos fanegas en las Palmeras: linda tierra de la iglesia y Miguel Sanchez.	6	133'33
Otra de una fanega en la Carrasca: linda Baldomero Cabeza y Jacinto Ruiz.	3	66'66
Un alcazel de celemin y medio: linda Manuel Cabeza.	3'75	84'66
45.—Atanasio Cámara.—Viña de 300 cepas en el sitio de Laderillas: linda Mariano Fernandez y Roque Ruiz.	7'50	166'66
67.—Baldomero Cabezas.—Tierra de viña de 800 cepas en el cerro Meré: linda Lino y Bonifacio Ruiz.	15	333'33
Tierra en las eras ó Ejido, de dos fanegas y seis celemines: linda Angel Garvía y Atanasio Benavente.	7'50	166'66
68.—Benigno Caballero.—Tierra de nueve fanegas en la Cabeza blanquilla: linda Patricio Ruiz y Meliton Sanchez.	27	600
78.—Bernardino Uceda.—Tierra de una fanega y tres celemines en la Bordadora: linda Isidoro de Mesas.	7'50	166'66
97.—Dionisio Contreras.—Casa calle de Chinchon: linda Zacarias y Alejandro Benavente.	45	1.133'33
135.—Genaro Fernandez.—Alcacer junto al campo-santo: linda Pedro Perez de Ana y el camino. Tierra de seis celemines en el camino de Chinchon: linda el camino.	10'50	233'33
147.—Isidoro Escalona.—Casa calle de Santa Ana duplicada: linda Isidoro de Mesas y Angel Garcia Herrera.	10'50	233'33
169.—Julian Fernandez Arenas.—Viña blanca de 600 cepas en el Raso: linda Leon Escalona y José de Velasco.	37'50	937'50
174.—José Juvera.—Viña de 224 cepas en Bajondo: linda Nicasio Mochales y Pio de Blas.	14'75	335'33
199.—Juan Ruiz de Lino.—Tierra de dos fanegas en Bonete: linda Manuel Sanchez y el camino.	4	88'66
200.—Lesmes de Blas.—Casa calle del Alamillo, número 7: linda Julian Olivar y Francisco Sanchez.	6	133'33
202.—Leon Escalona.—Casa calle del Barrio Alto, número 19: linda Pablo Fernandez y Antonio Maroto.	22'50	562'50
264.—Quiterio Ruiz.—Tierra de una fanega y seis celemines en las Majadas: linda herederos de Miguel Garcia y Pascual Sanchez.	50	1.250
282.—Sebastian Ruiz.—Tierra de una fanega en el camino de Bayona: linda Casiano Velasco y herederos de Agustin Velasco.	4'50	100
283.—Venancio Benavente.—Casa calle salida para Colmenar, núm. 6: linda Luciano Martinez y Antonio Cabeza.	3	66'66
295.—Victor Contreras.—Casa en la plaza pública, número 10: linda Márgaro Arellano y Victor Fernandez.	37'50	937'50
	45	1.125

Lo que se nuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, como tambien á los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas, costas

y recargos ántes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que en el remate será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Villaconejos 13 de Marzo de 1875.—V.º B.º=El Juez municipal, Pascasio Sanchez.—El Comisionado, Luis Garcia de Mingo.

Administracion Central.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Por Real orden de 10 del actual se ha dispuesto que los aspirantes á Alféreces de Milicias provinciales que tengan concedida la presentacion á exámen y no lo verifiquen hasta el día 15 del próximo, se entenderá renuncian á ello y quedará sin efecto la indicada concesion.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid 19 de Marzo de 1875. = D. O. de S. E., el Coronel Comandante, Secretario, Eduardo Comas.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Alcalá de Henares.

D. Leon Almela Torres, Capitan graduado, Teniente-Ayudante del regimiento húsares de la Princesa, y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado desde Lerin el 23 de Febrero de 1874 el trompeta Pedro Diaz Infante y el húsar Francisco Diaz Manzaneros, individuos del cuarto escuadron del expresado regimiento, á quienes estoy procesando por el delito de desercion con armas y caballos.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á los expresados individuos, señalándoles el cuartel denominado del Cármen de este canton, donde deberán presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Alcalá de Henares 14 de Marzo de 1875.—Leon Almela.

D. Leon Almela y Torres, Capitan graduado, Teniente-Ayudante del regimiento de húsares de la Princesa y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado desde Peralta el 1.º de Noviembre de 1873 los húsares Ramon Moreno Quijano y Lorenzo Suarez Cabanillas, individuos del tercero y cuarto escuadron respectivamente del expresado regimiento, á quien estoy procesando por el delito de desercion con armas y caballos.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del ejército en estos casos, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á los húsares mencionados, señalándoles el cuartel dominado del Cármen de este canton, donde deberán presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Alcalá de Henares 14 de Marzo de 1875.—Leon Almela.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audienca.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte.

Hago saber que me hallo instruyendo causa criminal con motivo del robo verificado en la plaza del puente de Segovia, número 1, piso bajo, en la cual he acordado que las personas que tengan conocimiento del punto en que se encuentren las prendas en que el mismo consiste y que se expresan á continuacion, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, así como quiénes sean los autores y su paradero, segun interesa á la recta administracion de justicia.

Dada en Madrid á 9 de Marzo de 1875.—Sebastian Carrasco.—Por mandato de su señoría, Pedro Advíncula Villarubia.

Dinero, alhajas y prendas robados.

- Diez y nueve monedas de cinco duros.
- Dos id. de dos duros.
- Mil sesenta reales en plata.
- Doscientos cuatro reales en duros y monedas de dos pesetas.
- Un reloj de doublé áncora, con cadena de acero.
- Una capa nueva de paño calor de pasa con embozos de terciopelo morado y contraembozos de seda pespunteada color morado.
- Un pantalon de paten oscuro labor á cuadros.
- Dos pañuelos de seda.
- Dos mantones, uno negro de merino y otro color estampado.
- Dos gabanes de mujer, uno de paño con adornos de terciopelo, botones y cartera, y otro de merino negro con fleco.
- Una falda azul de lana con volantes.
- Un traje nuevo de lana, compuesto de americana, chaleco y pantalon.
- Una corbata de seda azul.
- Cinco camisas.
- Dos toallas.
- Dos camisas de hilo con pechera bordada.
- Un corte de vestido para niña, color claro.
- Una chambrá de algodón.
- Otra id. para niña, tambien de algodón.
- Un vestido de lana color claro, para niño.
- Dos cortinas blancas de algodón.
- Dos delanteros blancos para niña.
- Un vestido de piqué blanco.
- Un manto de seda.
- Un mantel.
- Dos servilletas.
- Una capa blanca de muleton.
- Una mantilla de lo mismo.

D. Sebastian Carrasco, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente N., que acompañaba por la plaza de Puerta Cerrada á

Mariano Pablo Cano el día 24 de Diciembre del año último, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en la audiencia de este Juzgado y Escribanía de D. Pio del Pozo, sita en el Palacio de Justicia, á responder de los cargos que contra él aparecen en causa criminal que se sigue contra el Pablo Cano por hurto.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) requiero por el presente á todos los Jueces, Autoridades civiles, gubernativas y militares que vieran la presente, practiquen cuantas diligencias sean necesarias para averiguar su paradero, y lo pongan en conocimiento de este Juzgado; y para su publicidad expídanse á los periódicos oficiales las oportunas copias.

Dado en Madrid á 9 de Marzo de 1875.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Pio del Pozo.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente y término de 15 días se cita, llama y emplaza á cuatro ó cinco sujetos que en la noche del 13 de Febrero último insultaron en la calle de la Espada á D. Justo Gispert y á Doña Mariana Lozano, á quienes dispararon un tiro, huyendo despues, á fin de que se presenten á responder en la causa criminal que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue por disparo de un arma de fuego.

En su consecuencia, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y detencion de dichos cuatro ó cinco sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 8 de Marzo de 1875.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Pedro Advíncula Villarubia.

Inclusa.

D. Gabriel Cuartero Atienza, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria que expido en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, se interesa á todas las Autoridades é individuos de la ronda judicial la busca y presentacion en este Juzgado de Tomasa Alverí y Febrero, natural de esta capital, hija de Fernando y de Mariana, viuda de Hermenegildo Pórtolés, lavandera, de 32 años, que en el año 1873 manifestó vivir en esta capital, donde se presume se halla, calle de Santiago el Verdé, núm. 11, tercer corredor del sol, en cuyo punto no ha sido habida al tratar de hacerla una notificación de auto recaído en causa criminal que se la sigue por el delito de estafa.

Asimismo se llama, cita y emplaza á la Tomasa Alverí y Febrero para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa; bajo apercibimiento de declararla rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid á 19 de Marzo de 1875.—Gabriel Cuartero Atienza.—El Escribano, Ezequiel Arizmedí.

Latina.

Requisitoria.—D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal del distrito de la Latina de esta capital é interino de primera instancia por indisposicion del propietario.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Carmen García Fernandez, natural de Muros de Prada, que habitó en esta capital, calle de Calatrava, núm. 29, cuarto segundo núm. 5, lavandera, de 39 años de edad, á fin de que dentro del término de 10 días se presente en la sala del Juzgado para ser reconocida en rueda por los testigos de cargo que declararon en la causa que se le sigue por lesiones á Robustiano Ruiz; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles, militares y de cualquier clase, que si fuese habida la pongan á mi disposicion con el expresado objeto.

Dada en Madrid á 10 de Marzo de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por mandado de su señoría, Juan Joaquin Jimenez.

Señas de la procesada.

Estatura alta, color moreno; viste saya de estameña oscura, chambra de percal claro, delantal de bayeta viejo, y á la cabeza pañuelo de percal color barquillo.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal del distrito de la Latina y encargado del despacho de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Bartante Martinez, que ha habitado en la fábrica de Sierra, camino bajo de San Isidro, núm. 2; y á José Bartante Martinez, que habitó en el puente de Toledo, parador de San Fernando, ámbos de oficio tartaneros, para que dentro del término de 20 días comparezcan en el local de este Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, á fin de hacerles una notificación en causa criminal que contra los mismos se instruye por atentado; apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que tengan noticia de sus paraderos lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 12 de Marzo de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por su mandado, Basilio Montoya.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal del distrito de la Latina de esta capital, y encargado interinamente del de primera instancia del mismo distrito por indisposicion del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Aleja Eusebia Ramos Diaz Villamayor, conocida por Aleja Ramos Torija, natural de Turleque, provincia de Toledo, soltera, de 26 años de edad, hija de Vicente y de Simona, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á dar sus descargos en la causa que se la sigue por hurto de varias prendas á Rafael Marin, en cuya casa se hallaba en clase de huésped; prevenida que de no verificarlo se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se ruega y encarga á las Autoridades

civiles y militares que tengan conocimiento del paradero de la Aleja Ramos procedan á su detencion, remitiéndola á la cárcel de mujeres de esta capital, dándome de ello conocimiento para acordar las providencias que correspondan.

Dado en Madrid á 15 de Marzo de 1875.—A. Goicoerrotea.—Severiano de Diego.

Universidad.

D. Pablo Cásas y Moliner, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Gabriel Landellé Valle, hijo de Juan y Margarita, natural de Pontevedra, provincia de id., vecindado en Madrid, soltero, de 30 años de edad, escritor público, Director que fué del periódico titulado *El Nuevo Combate*, y soldado desertor del batallon cazadores de Chiclana, núm. 5, del ejército de la isla de Cuba; á Antonio José Dos Reis, redactor que también fué de dicho periódico, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en término de 30 días comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de recibirles declaracion en causa criminal que se les sigue sobre denuncia del número 22 de dicho periódico, correspondiente al día 9 de Diciembre de 1873; bajo apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre del Rey D. Alfonso XII exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, procuren averiguar el paradero de dichos individuos, y hallados que sean lo participen á este Juzgado.

Dado en Madrid á 4 de Marzo de 1875.—Pablo Cásas.—Por mandado de su señoría, Emilio Monet.

Getafe.

D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber que en el día 2 de Diciembre de 1870 cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el Licenciado D. Carlos Gomez Durán, y de conformidad con lo establecido en el art. 306 de la ley Hipotecaria, se anuncia cuarta vez para que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamacion contra el expresado Registrador la deduzcan oportunamente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro del plazo legal les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 19 de Marzo de 1875.—Ildefonso Lopez Aranda.—Angel de Francisco. 108—28

Tarragona.

Dr. D. Luis de Miguel, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 129 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura de José Ruiz Aguilar, portero que era de la Seccion de Propiedades de la Administracion económica de esta provincia, natural que se cree es de Madrid, de unos 36 años, estatura baja, ojos azules, pelo castaño, barba clara también castaña, nariz aguileña, cara oval y voz atiplada, y obtenida esta ciudad con las debidas seguridades á disposicion de este Juzgado; previnién-

dose á dicho Ruiz que dentro del término de 20 días se presente á este Juzgado para recibirle indagatoria y responda á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre abandono de funciones públicas y estafa; bajo apercibimiento de que no compareciendo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á 6 de Marzo de 1875.—Luis de Miguel.—Por su mandado, José María Salvany, Escribano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Real Sitio de El Pardo.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Ramos, Juez municipal de este Real Sitio, se cita, llama y emplaza á Manuela Casares, que vivia en la iglesia de San Antonio de la Florida, con el fin de que comparezca en la audiencia de este Juzgado el día 25 del corriente, á las once de la mañana, para la celebracion del juicio de faltas que tiene pendiente por lesiones inferidas á Cipriana Gomez y su hija Josefa Garcia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Real Sitio de El Pardo 9 de Marzo de 1875.—El Juez municipal, José Ramos.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Pelayos.

Con la competente autorizacion, y mediante á no haberse presentado licitacion alguno en la primera subasta, el Ayuntamiento de esta villa ha señalado el día domingo 28 del actual, á las doce de sumatoria, para la nueva subasta de 50 pinos abares del monte de propios de esta villa denominado la Enfermería, cuyo lote tendrá lugar en las Salas Consistoriales de la misma y bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera, el que estará de manifiesto y hoy se encuentra en la Secretaría de la corporacion para quien guste enterarse.

Pelayos 15 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Domingo Fernandez Panfil.

Rivas de Jarama.

Para formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial, cultivo ganadería de esta villa para el año económico de 1875 á 1876, se ruega á los hacendados vecinos y forasteros en el término municipal presenten relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en su propiedad, para lo cual se señala el improrogable plazo de 20 días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Rivas de Jarama 15 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Fausto Serrano.

Anuncios.

ESPERANZA DE REINOSA.

SOCIEDAD MINERA.

La Junta directiva de esta Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el art. 17.º de su reglamento, ha acordado convocar á junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes actual, á las cuatro de su tarde, en las oficinas de la misma, Alcalá, 17 duplicado, principal.

Madrid 15 Marzo 1875.—El Director Gerente, Rafael Garcia Cantalapiedra. 107—20

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.